



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ASÍ COMO LA PODA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA.**

**CIUDAD:** APARTADÓ – ANTIOQUIA

**FECHA:** 23 de abril de 2026



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
2. OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.
7. GARANTÍAS.
8. ANEXOS.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, para los procesos contractuales cuyo valor no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el Rector, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, deberá adelantar el correspondiente estudio previo que justifique la necesidad de la contratación, la disponibilidad presupuestal y la coherencia con el Plan Operativo Anual y el Proyecto Educativo Institucional

En tal sentido, el presente estudio contiene los elementos mínimos requeridos para sustentar la procedencia del proceso contractual.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

### **1.1 Descripción necesidad de contratación.**

La Institución Educativa Santa María de la Antigua, ubicada en el municipio de Apartadó, Antioquia, tiene como responsabilidad constitucional y legal garantizar un ambiente escolar que cumpla con condiciones de seguridad, salubridad y confort para la comunidad educativa. Bajo esta premisa, la necesidad de la presente contratación se fundamenta en los siguientes componentes:

#### **A. Bienestar y Condiciones Ambientales (Climatización)**

Dadas las condiciones climáticas de la región de Urabá, caracterizadas por altas temperaturas y niveles de humedad, el sistema de ventilación es un elemento esencial para el desarrollo de las jornadas académicas. Actualmente, la falta de mantenimiento preventivo y el agotamiento de la vida útil de 52 ventiladores en las aulas (01 al 13) y áreas administrativas, generan un ambiente de estrés térmico que afecta directamente el rendimiento pedagógico de los estudiantes y la salud laboral del personal docente y administrativo.

#### **B. Funcionalidad y Seguridad Eléctrica**

Se ha identificado el deterioro de los sistemas de iluminación en bloques estratégicos y zonas comunes (pasillos y canchas). La ausencia de luminarias funcionales y reflectores de alta potencia no solo dificulta la visión en las aulas, sino que genera "puntos ciegos" que comprometen la seguridad física de las instalaciones. Asimismo, la falta de acometidas reguladas para equipos de precisión (emisora y televisores) pone en riesgo de daño eléctrico los activos fijos de la Institución por posibles sobrecargas.

#### **C. Mantenimiento de Infraestructura de Climatización (Aires Acondicionados)**



La Sala de Profesores y otras áreas administrativas cuentan con equipos de aire acondicionado que requieren intervención técnica inmediata. La falta de mantenimiento preventivo reduce la eficiencia energética de los equipos (aumentando el costo de los servicios públicos) y propicia la proliferación de bacterias en los sistemas de ductos, afectando la calidad del aire.

## D. Gestión del Riesgo y Sanidad Ambiental

La existencia de individuos arbóreos que requieren poda y tala técnica (Oití, Pino, Palma) dentro de las sedes educativas representa un riesgo inminente para la integridad física de los estudiantes y la estabilidad de las cubiertas de la Institución. La falta de una disposición final adecuada de estos residuos vegetales, sumada a los desechos de mantenimiento, contraviene las normas ambientales locales y puede generar focos de contaminación o proliferación de plagas.

La Institución no cuenta dentro de la planta de personal con el talento humano requerido que permita cubrir estos requerimientos, por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar este requerimiento.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente proceso contractual, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ASÍ COMO LA PODA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA.**

Acorde con las exigencias requeridas por los diferentes organismos de seguimiento y control y en acatamiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015; para utilización de los recursos.

### 1.2 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó Unidos por la vida	Apartadó Líder en entornos protectores	1. Educación	1. Todos y todas a estudiar	Implementación de las estrategias de articulación y mejoramiento de la calidad de la educación en el marco del programa ¡QUE CALIDAD! Para el desarrollo de competencias, aprendizajes y desempeño en las I.E oficiales del Municipio de Apartadó.	<b>Población en edad escolar vinculada al sistema educativo.</b>	NO APLICA



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



				Código BPIN: 2022050450005		
--	--	--	--	-------------------------------	--	--

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

### 2.1. Objeto:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ASÍ COMO LA PODA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA.**

### 2.2. Alcance:

- Mantenimiento y Suministro de Ventilación:** Mantenimiento de 52 ventiladores existentes y suministro e instalación de 14 ventiladores KDK nuevos con su respectivo cableado.
- Componente de Iluminación:** Reparación, suministro e instalación de lámparas LED de diversos vatajes (\$9W, 18W, 24W, 36W\$) y reflectores de alta potencia (\$100W, 200W\$) en áreas comunes y aulas.
- Redes Eléctricas:** Instalación de acometidas eléctricas, tomas de corriente, reguladores de voltaje y breakers de protección para equipos especializados (emisora y aires acondicionados).
- Climatización:** Suministro e instalación de aire acondicionado de 24.000 BTU, mantenimiento preventivo de 10 unidades y reparación de 4 unidades existentes.
- Servicios Ambientales:** Tala técnica de 6 árboles y poda de 5 árboles adicionales, incluyendo la recolección y disposición legal de los residuos vegetales.

**2.3. Especificaciones del servicio, características y cantidades:** Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del servicio

Las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato son las siguientes:

item	Actividad	cantidad
1	Mantenimiento de ventiladores salón 01 hasta 13 - preescolar y oficina de secretaria, oficina psico orientadora, coordinador.	52
2	Mantenimiento de 10 Aires acondicionados	10
3	Reparación de 4 aires acondicionados	4



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



4	Reparación de lámparas 18w con tubos a todo costo. Salón 11, 6a, 6b, 6c, 7b, 7a, 8ª- Tubo largo	10
5	Desmote y montada de ventiladores nuevos con cableado	12
6	Reparación de lámparas 4 tubos de bloque nuevo de 9w con tubos a todo costo. Salón 4c, 5a, 10b-	16
7	Instalación de reflectores de 200w con rencauchetado 2x14 a todo costo. Frente a la cancha	3
8	Reubicación e instalación de Lámparas sobre poner 24w a todo costo. Primer piso y segundo piso	20
9	Instalación de Lámparas sobre poner 36w a todo costo. Subiendo segundo piso (todo costo)	2
10	Instalación cometida con cableado #12 toma corriente y breke #20AMP para la emisora	1
11	Instalación de cometida con toma corriente, canaletas, caja desxon cable dúplex, breke,20AMP cinta 3m para televisor en el primer pasillo frente a la cancha	1
12	Cambio de lámparas led 18w y de 24w de incrustar en preescolar sala de profesore a todo costo	6
13	Disposición de Residuos	1
14	Cortada y disposiciones de residuos 6 árboles. 4 Oiti- 1 pino- 1palma y poda de 5 árboles oiti	1
15	Adquisición de aire Acondicionado BTW 24.000 mini split pared para Sala de profesores	1
16	Adquisición de reflectores de 100w a todo costo, parte de atrás de la rectoría y primer portón e instalación de encauchetado 2x18	3
17	SUMINISTRO Ventiladores KDK original -	14
18	Adquisición de Breke mate – regulador voltaje para aires	3

Las actividades anteriormente descritas serán coordinadas con la supervisora del contrato.

**2.4. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:**

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
72151207	72	1	12	07	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire,



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



					enfriamiento y calefacción hvac
73152108	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72102902	72	7210	72102 9	72102902	Servicio de paisajismo
72102905	72	7210	72102 9	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores

## 2.5. Obligaciones del contratista:

### 2.5.1 GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Solicitar a la I.E la información que considere necesaria para cumplir con las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio prestado cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

### 2.5.2 ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente estudio.
2. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
3. Garantizar que el personal que disponga para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Institución Educativa ha depositado.
4. Cumplir con los tiempos de entrega del servicio acordados en el presente estudio.



5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

### 2.5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

**2.6 Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

**2.7 Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones:** La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** para el año 2026.

**2.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:** El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008, establece que es responsabilidad del Rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**2.9 Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o de quien este designe.

**2.10 Tipo de contrato:** Para este estudio se aplica un Contrato de Prestación de Servicios.

**2.11 Plazo:** El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato, será **por treinta (30) días** calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto mediante acuerdo del 27 de febrero de 2026, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.

El presente proceso no corresponde a convenios interadministrativos ni implica transferencia de recursos públicos entre entidades, por lo cual no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005. Adicionalmente, la contratación responde a una necesidad indispensable para garantizar la continuidad del servicio educativo y condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, lo que hace procedente su ejecución durante el periodo de restricciones.

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.**

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$31.068.000)**.

el cual será financiado con los siguientes **RUBROS PRESUPUESTALES**:

<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2.3.2.02.02.009.22.01.04	Mantenimiento Mobiliario	6.700.000
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	10.906.000
2.3.2.02.02.009.22.01.03	Mantenimiento infraestructura	13.462.000

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



#### 4.1. Análisis del Sector.

El proceso de contratación se enmarca dentro del **sector de servicios técnicos de mantenimiento locativo, eléctrico y de climatización**, el cual incluye actividades como mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones eléctricas, suministro de elementos y adecuaciones menores de infraestructura.

Este sector es ampliamente desarrollado a nivel nacional y regional, con participación de **personas naturales (técnicos independientes) y empresas especializadas en electricidad, refrigeración y mantenimiento institucional**, que prestan servicios tanto al sector público como privado.

En el contexto de las instituciones educativas, este tipo de servicios es fundamental para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y bienestar en los espacios académicos, tal como lo establecen las políticas de mantenimiento de infraestructura educativa en Colombia

El sector presenta condiciones favorables para la contratación, debido a:

- Existencia de **múltiples oferentes** con capacidad técnica.
- Disponibilidad de bienes y servicios en el mercado regional.
- Precios acordes con el mercado.
- Experiencia previa en contratación similar en instituciones educativas.

En consecuencia, se concluye que existe un **mercado competitivo, suficiente y adecuado** para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa Santa María de la Antigua, garantizando la selección de una oferta favorable bajo criterios de calidad, experiencia y precio.

##### 4.1.1 Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Jurídicos)

La **Institución Educativa Santa María de la Antigua**, ubicada en Apartadó – Antioquia, presenta la necesidad de contratar servicios de mantenimiento e instalación debido a:

- El **desgaste natural** de equipos como ventiladores, luminarias y aires acondicionados.
- La necesidad de garantizar **condiciones térmicas adecuadas**, especialmente en zonas de clima cálido como Apartadó.
- El cumplimiento de condiciones de **seguridad eléctrica y funcionalidad de la infraestructura**.



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



- La mejora de los ambientes escolares para estudiantes, docentes y personal administrativo.

En el sector educativo colombiano, es recurrente la contratación de estos servicios mediante recursos de Fondos de Servicios Educativos, debido a que el mantenimiento preventivo y correctivo es una **obligación funcional de las instituciones** para conservar su planta física en óptimas condiciones.

Adicionalmente, el uso constante de equipos eléctricos y de climatización incrementa la necesidad de intervenciones periódicas para evitar fallas, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar la continuidad del servicio educativo.

#### **4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

La Institución Educativa ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, En el municipio de Apartadó y la región de Urabá existe disponibilidad de mano de obra calificada para prestar el servicio requerido, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación; es así como según información consultada en guías telefónicas, páginas de internet y en datos históricos de contratos celebrados, en el La Institución educativa contamos con oferentes.

Con el objetivo de establecer el presupuesto oficial se procedió con la solicitud de 3 cotizaciones tal como se muestra a continuación, encontrando que el valor más bajo que cumple con las características solicitadas fue el ofertado No.1, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$31.068.000)**.

<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>
<b>Prestador del servicio 1</b>	\$ 31.068.000	\$ 31.068.000
<b>Prestador del servicio 2</b>	\$31.400.000	
<b>Prestador del servicio 3</b>	\$31.790.000	

Así las cosas, a continuación, se relacionan los valores de las cotizaciones realizadas y se establece como presupuesto oficial el de la cotización con el menor precio.

<b>Cotización</b>				
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Mantenimiento de ventiladores salón 01 hasta 13 - preescolar y oficina de secretaria, oficina psico orientadora, coordinador .	52	50.000	2.600.000



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



2	Mantenimiento de 10 Aires acondicionados	10	230.000	2.300.000
3	Reparación de 4 aires acondicionados	4	450.000	1.800.000
4	Reparación de lámparas 18w con tubos a todo costo. Salón 11, 6a, 6b, 6c, 7b, 7a, 8ª- Tubo largo	10	60.000	600.000
5	Desmote y montada de ventiladores nuevos con cableado	12	60.000	720.000
6	Reparación de lámparas 4 tubos de bloque nuevo de 9w con tubos a todo costo. Salón 4c, 5a, 10b-	16	67.000	1.072.000
7	Instalación de reflectores de 200w con encauchetado 2x14 a todo costo. Frente a la cancha	3	118.000	354.000
8	Reubicacion e instalacion de Lámparas sobre poner 24w a todo costo. Primer piso y segundo piso	20	44.000	880.000
9	Instalacion de Lámparas sobre poner 36w a todo costo. Subiendo segundo piso (todo costo)	2	45.000	90.000
10	Instalación cometida con cableado #12 toma corriente y breke #20AMP para la emisora	1	140.000	140.000
11	Instalación de cometida con toma corriente, canaletas, caja desxon cable dúplex, breke, 20AMP cinta 3m para televisor en el primer pasillo frente a la cancha	1	110.000	110.000
12	Cambio de lámparas led 18w y de 24w de incrustar en preescolar sala de profesore a todo costo	6	240000	1.440.000
13	Disposición de Residuos	1	1.800.000	1.800.000
14	Cortada y disposiciones de residuos 6 árboles. 4 Oiti- 1 pino- 1palma y poda de 5 arboles oiti	1	3.700.000	3.700.000
15	Adquisicion de aire Acondicionado BTW 24.000 mini split pared para Sala de profesores	1	3.400.000	3.400.000
16	Adquisicion de reflectores de 100w a todo costo, parte de atrás de la rectoría y primer portón e instalación de encauchetado 2x18	3	370.000	1.110.000
17	SUMINISTRO Ventiladores KDK original -	14	600.000	8.400.000
18	Adquisicion de Breke mate – regulador voltaje para aires	3	184.000	552.000
			<b>TOTAL</b>	<b>31.068.000</b>

- 4.2. **Forma de pago.** : La Institución Educativa Santa María de la Antigua pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, tras el recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR por el bien o el servicio contratado, Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución,



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



aportar evidencia fotográfica, y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

**4.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

<b>Origen de recursos:</b> (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	<b>Recursos propios:</b>
	<b>Presupuesto Nacional/Territorial: _____</b>
	<b>Regalías: _____</b>
	<b>Recursos de Crédito: _____</b>
	<b>SGP: <u>  X  </u></b>
<b>Tipo:</b>	<b>No aplica: _____</b>
	<b>CDP:</b>
<b>Nro. del Rubro Presupuestal y Nombre del rubro presupuestal</b>	<b>2.3.2.02.02.009.22.01.04                      Mantenimiento Mobiliario \$6.7 00.000</b>
	<b>2.3.2.01.01.003.04    Maquinaria y aparatos eléctricos                      \$10.906.000</b>
	<b>2.3.2.02.02.009.22.01.03                      Mantenimiento infraestructura \$13.462.000</b>
<b>Saldo a comprometer:</b>	<b>\$31.068.000</b>

**4.4. Imprevistos.** Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

**4.5. Otros Gastos.** Todos los gastos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio, van implícitos en el precio como mayor valor de este.

**4.6. Aspectos Tributarios**

- ✓ RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- ✓ RETE IVA: De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Nacional.
- ✓ ESTAMPILLAS MUNICIPALES: De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal

**4.7. Gastos Administrativos.** En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.



## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y oferte el menor precio y que cumpla con los criterios técnicos especificados en la ficha que se detalla a la invitación.

**5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente debe entregar la siguiente documentación:

ITEM	PERSONA NATURAL 2026	PERSONA JURÍDICA 2026
1	Fotocopia del RUT, actualizado. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).	Fotocopia del RUT actualizado. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).
2	Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del representante legal.
3	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato. En caso de que el contratista realice adopción del esquema de presunción de costos, en las condiciones contempladas en la Resolución No.209 de 2020, expedida por la Unidad Administrativa UGPP, esta deberá ser aportada.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados
5	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



7	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, actualizado.	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal, actualizado.
8	Certificado de deudores alimentarios morosos actualizado - REDAM.	Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM, del representante legal actualizado.
9	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para PERSONA NATURAL, firmada.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para PERSONA JURÍDICA, firmada.
10	Declaración de bienes y rentas de la función pública o de la DIAN para declarantes.	Declaración o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
11	Certificación bancaria de la persona natural, que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
12	Si es aceptada la propuesta que cotizó, adjuntar formato de la propuesta técnico económica.	Si es aceptada la propuesta que cotizó, adjuntar formato de la propuesta técnico económica.
13	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido, en caso de contratación con actividades mercantiles	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.

**5.2. OFERTA ECONÓMICA:** Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas. Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminando el valor del IVA y los costos en que incurre para efectuar el servicio.

En todo caso el valor del contrato estimado para la prestación del servicio el municipio de Apartadó es **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$31.068.000)**.

**5.3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Se debe verificar la oferta con valor artificialmente bajo, cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**5.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Se empleará como medio de comunicación redes sociales o página web de la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** El Proponente debe presentar su oferta impresa y entregarla físicamente en el lugar establecido en la presente invitación. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma de la presente invitación. Los interesados en presentarse al presente proceso de contratación deberán solicitar los anexos 1 al 4 en la Oficina de la Secretaría, primer piso, de la Institución Educativa Santa María de la Antigua, ubicada en la Calle 100 n° 81-30 barrio obrero y que presta servicio de atención al público de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**5.5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.** Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la **Institución Educativa Santa María de la Antigua**. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

## **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos.

## **7. GARANTÍAS.**



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



Se concluye que no se exigen garantías debido a la forma de pago contra entrega y supervisión permanente, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las instalaciones realizadas.

**8. ANEXOS.** No aplican.

---

**PRAXEDES GARCIA OYOLA**  
**RECTORA - Supervisora**